

ANEXO I

CONDICIONES DETERMINANTES PARA LA CONSIDERACIÓN COMO PERSONA ESPECIALMENTE VULNERABLES

Las condiciones que determinan que una persona deba ser considerada especialmente vulnerable frente al SARS-Covid-19 son la que recoge en el Ministerio de Sanidad en su documento ***“Información científico-técnica, enfermedad por coronavirus, COVID-19”***¹, en continua revisión. El listado que se recoge a continuación, es el correspondiente a la actualización de 17 de abril de 2020.

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión)
- Enfermedad hepática crónica
- Enfermedad pulmonar crónica
- Inmunodeficiencia
- Embarazo
- Cáncer activo.
- Edad: mayor de 60 años.

¹ https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200417_ITCoronavirus.pdf, página 26.